



1 ESCRITURA No.

2

3 ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS

4

5 OTORGADA POR:

6 EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES

7 DOUS INTERNATIONAL

8 IMPORT EXPORT S.A.

9 A FAVOR DE:

10

11 CUANTIA: INDETERMINADA

12

13 DI: 3 COPIAS

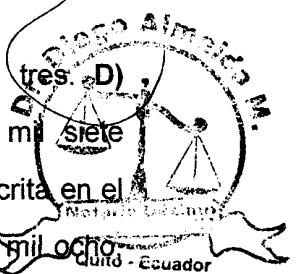
14

15 J.A.

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
 18 Ecuador, hoy día, OCHO (8) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,
 19 ANTE MÍ, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO
 20 DECIMO DEL CANTON QUITO; comparece el señor JAVIER IGNACIO
 21 DOUSDEBÉS CORREA, en calidad de Gerente General de la compañía
 22 EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS
 23 INTERNATIONAL IMPORT EXPORT S.A. El compareciente es de
 24 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero,
 25 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente
 26 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de
 27 haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en fotocopia
 28 debidamente autenticada agrego como documento habilitante. Advertido

1 que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados
2 de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y
3 separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
4 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa de ninguna clase,
5 me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor
6 literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de
8 Estatutos , contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente
10 escritura, el señor JAVIER IGNACIO DOUSDEBÉS CORREA en su
11 calidad de Gerente General de la compañía EDUARDO DOUSDEBES
12 REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT EXPORT
13 S.A., mayor de edad, de estado civil soltero, ecuatoriano, domiciliado en
14 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para
15 contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía
16 EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT –
17 EXPORT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada
18 el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete ante el Notario
19 Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
20 Quito el diez de marzo de mil novecientos noventa y siete. B) Mediante
21 escritura pública otorgada el cuatro de septiembre de dos mil uno ante el
22 Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del
23 Cantón Quito el veinte y cinco de octubre de dos mil uno, la compañía
24 se transformó en Sociedad Anónima y aumentó su capital social. C) La
25 compañía cambió su denominación a EDUARDO DOUSDEBES
26 REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT – EXPORT
27 S.A. mediante escritura pública otorgada el dieciocho de octubre de dos
28 mil dos ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro



1 Mercantil del Cantón Quito el seis de febrero de dos mil tres. **D)** .
 2 Mediante escritura pública de siete de diciembre de dos mil siete
 3 otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrita en el
 4 Registro Mercantil de Quito el veinte y seis de febrero de dos mil ocho -
 5 la compañía aumentó su capital social. **E)** Conforme lo dispuesto por la
 6 Junta General Universal de Accionistas efectuada el siete de julio de dos
 7 mil catorce, se resolvió realizar una reforma estatutaria, según se
 8 desprende de la copia certificada del Acta de Junta General Universal
 9 que se agrega como habilitante a este instrumento. **TERCERA.-**
 10 **REFORMA ESTATUTARIA.-** Conforme los antecedentes expuestos, y
 11 en virtud de lo resuelto por la Junta General Universal de la compañía
 12 **EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS**
 13 **INTERNATIONAL IMPORT EXPORT S.A.**, se reforma el contenido del
 14 **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** por el texto aprobado en la
 15 referida Junta General Universal, el cual a partir de la presente reforma
 16 dirá: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la
 17 compañía será: La representación comercial, distribución y
 18 comercialización de cosméticos y fármacos. En general, para la
 19 realización de su objeto social, la compañía podrá ejecutar y celebrar
 20 todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o
 21 apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá
 22 ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados
 23 directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como
 24 finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas
 25 de su existencia y de su actividad." **CUARTA.- MARGINACION E**
 26 **INSCRIPCION.-** Ejecutado que sea este acto, se sentarán las razones
 27 respectivas al margen de la escritura pública de constitución de la
 28 compañía. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de este acto por su

1 naturaleza es indeterminada. Usted, Señor Notario, agregará las demás
2 cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de actos.
3 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta
4 que se halla redactada y firmada por el Abogado Edgar Flores Pasquel
5 con matrícula profesional número uno siete guión dos cero cero seis
6 guión ocho uno del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.-
7 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
8 preceptos legales del caso y, leída que le fue a la compareciente por mí
9 el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, quedando
10 incorporado al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

11 
12

13 JAVIER IGNACIO DOUSDEBÉS CORREA
14 EDUARDO DOUSDEBES DOUS INTERNATIONAL IMPORT
15 EXPORT S.A.
16 C.C. No. J71063522-6

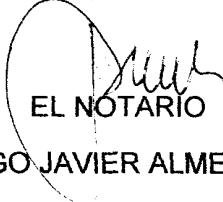
17

18

19

20

21 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
22 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO


EL NOTARIO



0003003



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

1710635226

015 - 0286

CÉDULA

DOUSDEBES CORREA JAVIER IGNACIO

PIPHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

PROVINCIA

QUITO

INQUITO

CANTÓN

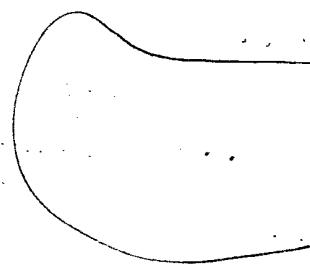
PARROQUIA

ZONA

Dr. Edgar Dousdebes Edot

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



0003004



Quito, a 24 de noviembre de 2011

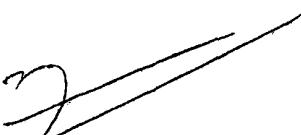
Señor
JAVIER IGNACIO DOUSDEBES CORREA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

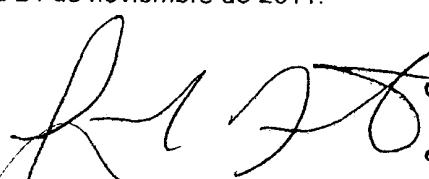
La Junta General Universal de Accionistas de la compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT-EXPORT S.A. reunida el día de hoy, eligió a Usted como Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de tres años, cargo para el cual ha sido nombrado por primera ocasión.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. La compañía EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT – EXPORT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de enero de 1997 ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de marzo de 1997. La compañía se transformó en Sociedad Anónima mediante escritura pública otorgada el 4 de septiembre de 2001 ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de octubre de 2001. La compañía cambió su denominación a EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT – EXPORT S.A. mediante escritura pública otorgada el 18 de octubre de 2002 ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 6 de febrero de 2003.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.


Eduardo Dousdebés Rousseau
Secretario

Razón de aceptación.- Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido nombrado. Quito, a 24 de noviembre de 2011.


Com esta fecha queda inscrito el presente
16372
documento bajo en No. _____ del Registro

Javier Ignacio Dousdebés
C. C. 171063522-6
Cuentabancos Tomo No. 2
29 NOV 2011




Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
Quito, a 08 JUL 2011

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO

**EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL
IMPORT EXPORT S.A.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
- 7 DE JULIO DE 2014 -**

En la ciudad de Quito, a 7 de julio de 2014, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Centro Ejecutivo SPACIA, oficina 202, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía EDUARDO DOUSDEBES DOUS REPRESENTACIONES INTERNATIONAL IMPORT EXPORT S.A.:

Nombre	Nacionalidad	Capital Pagado	Porcentaje
Eduardo Dousdebés Rousseau	Ecuatoriana	65.048,00	51,14%
Eduardo Dousdebés Correa	Ecuatoriana	20.780,00	16,34%
Mauricio Dousdebés Correa	Ecuatoriana	20.780,00	16,34%
Javier Dousdebés Correa	Ecuatoriana	20.592,00	16,19%
TOTAL		\$ 127.200,00	100%

Por hallarse representada la totalidad del capital social la Compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día, que los accionistas aprueban en su totalidad:

1.- Resolución sobre reforma estatutaria de objeto social de la compañía.

Preside la sesión el Sr. Mauricio Dousdebés Correa, y actúa como Secretario el Sr. Javier Dousdebés Correa en su calidad de Gerente General.

A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día:

1.- Resolución sobre reforma estatutaria de objeto social de la compañía.

Toma la palabra el señor Eduardo Dousdebés Rousseau quien manifiesta que a efectos de establecer con claridad el objeto social de la compañía, así como alinear su contenido con las últimas reformas legales a la Ley de Compañías, es necesario efectuar una reforma estatutaria tendiente a modificar el Artículo TERCERO: OBJETO SOCIAL de los Estatutos de la compañía, para lo cual mociona éste sea reemplazado por el siguiente texto:

“ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será: La representación comercial, distribución y comercialización de cosméticos y fármacos. En general, para la realización de su objeto social, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En

particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad.”

Puesta en consideración de los presentes la moción, y luego de ser discutida, por unanimidad se aprueba:

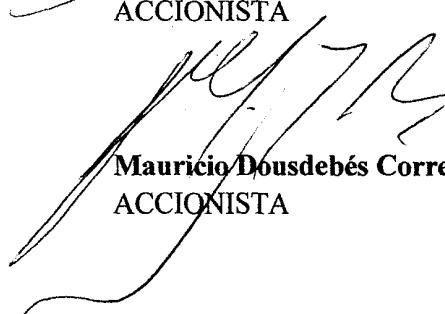
Resolución 001.- Aceptar la moción presentada y en tal efecto, reformar el **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.** de los Estatutos Sociales de la compañía, el cual a partir de la reforma introducida tendrá el siguiente texto:

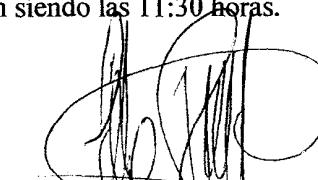
“ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será: La representación comercial, distribución y comercialización de cosméticos y fármacos. En general, para la realización de su objeto social, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad.”

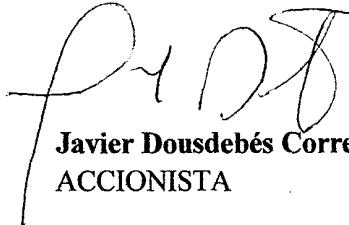
Se autoriza al Gerente General a suscribir todos los instrumentos público o privados necesarios para el perfeccionamiento de este acto.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 11:30 horas.


Eduardo Dousdebés Rousseau
ACCIONISTA


Mauricio Dousdebés Correa
ACCIONISTA


Eduardo Dousdebés Correa
ACCIONISTA


Javier Dousdebés Correa
ACCIONISTA

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a OCHO de JULIO del año dos mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui 0000006



NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS IMPORT-EXPORT CIA. LTDA.; de fecha 28 de Enero de 1.997, celebrada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS celebrada el 08 de Julio del 2.014 en la Notaría Decima del cantón Quito, mediante la cual se REFORMA la constitución de la compañía antes referida, en los términos constantes en el presente instrumento.- Quito, a 15 de julio del 2.014.- (J.C.)



Jacqueline Vásquez
Dra Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



Registro Mercantil de Quito

00007

TRÁMITE NÚMERO: 43418

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27821
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2568
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710635226	DOUSDEBES CORREA JAVIER IGNACIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	08/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT EXPORT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Registro Mercantil de Quito

000008

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°554, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 10 DE MARZO DE 1997, TOMO N° 128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

